



Oficio No. 38/10. **Asunto:** Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Primera Instancia San FelipeuBaja California, del Partido Judicial Medera Mexicali, Baja



MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL. Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

VISITADURIA Materia Civil

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia en San Felipe, B. C.**, durante los días 13 y 14 de Abril de 2010 misma que consta de 40 **fojas escritas por ambos lados, 1 por el anverso y anexos.** Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección de inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, tenía 1 expediente pendiente para dictar sentencia definitiva en el área civil.

Cuarto: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con instalaciones limpias y ordenadas.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 19 de Octubre del 2009 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el día 12 de Abril del 2010, se citaron y dictaron 41 expedientes para sentencia, correspondiendo 38 sentencias definitivas y 3 interlocutorias en el área penal y en el área civil se citaron 132 expedientes, correspondiendo 127 sentencias definitivas dictadas y 4 interlocutorias dictadas.

Sexto: En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Séptimo: De la revisión al azar de 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Mixto de Primera Instancia San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, se constató que fueron instaurados y desahogados conforme a las disposiciones y procedimientos que señala el Código Adjetivo de la Materia.

Octavo: De la revisión practicada se desprende que el Titular del Juzgado sujeto a revisión manifiesta que a la fecha únicamente se encuentra una queja administrativa radicada ante el Consejo de la Judicatura registrada bajo el número **32/09**, misma que se encuentra pendiente de resolución.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Onceavo: El suscrito visitador hace constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección Mexicali, Baja California a 15 de Abril de 2010. Visitador del Consejo de la Judicatura, Especialidad Materia Civil.

UN

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, DEL PARTIDO JUDICIALO DE DE CONSENDEMEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Del Estan

 VISITED San Felipe, Baja California, siendo las ocho horas del día trece de Abril Materia Civil de dos mil Diez, el suscrito Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del LICENCIADO FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 13 y 14 de Abril de 2010.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 8 de Diciembre del 2009.

PUBLICACIÓN: Boletin Judicial del Estado números 11,654 del día 11 de Diciembre del año dos mil nueve.

PERIODO DE VISITA: 19 DE OCTUBRE DEL 2009 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 12 de Abril del dos mil Diez.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

A JUDICATURA TaUO I'CILANCIA

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 09 elementos: Un Juez, 2 Secretarios de Acuerdos, 1 Secretario Actuario, 5 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. JAIME RUIZ MEJIA. Presente. Secretaria de Acuerdos Civil

LIC. CECILIA ZAPIEN TERAN. Presente. Secretario de Acuerdos Penal. EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ILIANA FRANCISCA ZARAGOZA POR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, A PARTIR DE 11 DE ENERO DEL 2010

SECRETARIO ACTUARIO:

LIC. JOAQUIN GARZÓN AGUILAR. Presente. EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ANA LAURA TAPIA PALMA POR SU RENUNCIA A PARTIR 11 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

2

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- EDITH MUÑOZ VALDEZ Presente.
- 2.- AZUCENA ELIZABETH PADILLA GÓMEZ Presente.
- 3.- ROSELA MEZA MORETO CRUZ Presente.
- 4.- OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA Presente.
- 5.- NANCY GUADALUPE PATRON LOPEZ Presente.

6.- DAVID ARMENTA GUERRERO (Comisario)

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES
DE CONTROL DE ÁREA CIVIL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 19 Libros oficiales, consistentes en:

2 LIBROS DE GOBIERNO, 2 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBROS PARA OFICIO, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS Y REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE DESPACHOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE DOCUMENTOS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 2 LIBROS DE VALORES CIVILES, 2 LIBROS DE ÍNDICE, 1 LIBRO DE SENTENCIAS Y 2 LIBROS DE ACTUARIOS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	249
Se terminaron por Sentencia Definitiva	127
Se terminaron por Sentencia Interlocutoria	004
Se terminaron por caducidad y otras causas	019
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	005
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	000
Amparos interpuestos	005
Audiencias Programadas	324
Audiencias Celebradas	249
Audiencias Diferidas	075
Audiencias Canceladas	000
Exhortos, Requisitorias y Despachos Recibidos	091
Exhortos Girados	044
Promociones recibidas	1,727
Oficios remitidos	374

DE LA SUDICATURA EL ESTADO N DE VIGILANCE

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretario Actuario con la autorización y supervisión del C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	19/Octubre/2009
NUMERO DE INICIOS	249
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	156/2010
FECHA	12/Abril/2010
JUICIO	Consignación
PROMOVERTE	Alejandro C. Márquez N.
FUTURO DEMANDADO	Margarita Davis Q.
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	13/Abril/2010

LIBRO DE GOBIERNO

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	1,728
PROMOCIONES ACORDADAS	1,691
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0019
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	1,095
EXPEDIENTE NÚMERO	Amparo 342/2009
	Registro local 07/09
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	JACINTO TORRES RANGEL
DEMANDADO	CINCO DEVELOPMENT GROUP Y
	OTRO
QUEJOSO	JACINTO TORRES RANGEL
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/ABRIL/2010



0 X.M.	1944 Contraction of the second s			S
n. 200				1.
	SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	UNICA		
insen se	SE AGORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de acordarse	dentro del	
NEN ATRON	Série Duraita	término	新用度用的 用户口 为AU 任日 注意,1	5 I. 15
Materi	a Olvi]

LIBRO DE OFICIOS:

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	599
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	Exh. #55/2010
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	Vimifos S.A. de C.V.
DEMANDADO	Productora y
	Comercialización de
	Especies Marinas VIP S.A.
	de C.V.
ASUNTO A TRATAR	Se devuelve exhorto
	debidamente diligenciado
REMITIDO A	Juez Primero de Primera
	Instancia Civil, Cajeme
	Sonora
FECHA DE REMISIÓN	12/Abril/2010

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	05
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	05
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	00
CONTRA AUTOS	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	224/2009
JUICIO	Sumario Civil
ACTOR	Sucesión José Rubén
	Torres Mejía
DEMANDADO	María Victoria Torres
	Toledo
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	30/Marzo/2010. Efecto
	devolutivo

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:

00
00
00
00
00
00
00
00
00
00
00
00
05

OBSERVACIONES: Se acompaña copia simple de libro de apelaciones:

LIBRO DE AMPAROS:

AMPAROS INTERPUESTOS	05
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	0,0
CANCELADOS	00
EN TRAMITE	05
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	511/2009
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Juzgado Tercero de
	Distrito de la ciudad de
	Mexicali, Baja California.
NUMERO DE AMPARO	4/2010
FECHA DE NOTIFICACIÓN	12/Abril/2010
QUEJOSO	José Luis Dagnino López

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS POR ESTE JUZGADO

4

7

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	44	
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	09	
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00	
SIN DILIGENCIAR	06	
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	29	
ÚLTIMO REGISTRADO	28/2010	
EXPEDIENTE NÚMERO	663/2008	
RELATIVO AL JUICIO	Ordinario Civil	
PROMOVIDO POR	María Esperanza Alvarado	
	García	
DEMANDADO	Inmobiliaria del Estado de Baja	
	California	
DIRIGIDO A:	Juez Civil en Turno de Mexicali,	
	Baja California	
A EFECTO DE	Diligenciar	

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS Y REQUISITORIAS

CANTIDAD DE EXHORTOS Y REQUISITORIAS	92
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	27
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	34
EN TRÁMITE O PENDIENTES	29
ÚLTIMO REGISTRADO	59/2010
EXPEDIENTE NÚMERO	54/2010
JUICIO	Ordinario Civil
PROMOVIDO POR	INFONAVIT
EN CONTRA DE	Manuel Ulloa C.
PROVENIENTE DE	Juzgado Quinto Civil,
	de la ciudad de
	Mexicali, Baja
	California.
A EFECTO DE	Diligenciar

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

CANTIDAD DE VALORES	556
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	242/2009
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	993217
DE FECHA	12/Abril/2010
POR LA CANTIDAD DE	\$300.00
EXHIBIDO POR	Félix Rivera Avilés
A FAVOR DE	Miriam Martínez Reyes
CONCEPTO	Pensión Alimenticia

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran resguardados en el Secreto de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

CEDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	10
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	Jaime Montoya Hernández
CÉDULA FEDERAL NÚMERO	4171220
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	17/Marzo/2010

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	132	
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	128	i w
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	004	
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	127	
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	004	
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	001	
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000	
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000	

1. A. A.							
		. 1947, ANA	SENTENC	IAS DICTADA	S EN EXCES	O DE DÍAS	
8044 c - 2000 1	88.5	t					
< °		NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
×	dete r						in the second second
	1.	76/08	Interlocutoria	28/10/2009	09/12/2009	10/12/2009	11/12/2009
	2.	399/09	Definitiva	14/01/2010	14/01/2010	10/02/2010	18/02/2010
	3	379/09	Definitiva	22/01/2010	22/01/2010	10/02/2010	18/02/2010
	4	545/07	Definitiva	26/01/2010	09/02/2010	12/02/2010	18/02/2010
	5	648/08	Definitiva	05/03/2010	05/03/2010	25/03/2010	29/03/2010
	6	423/09	Definitiva	03/02/2010	08/03/2010	17/03/2010	19/03/2010

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

	138/09
NUMERO DE EXPEDIENTE	120/09
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
FECHA DE INICIO	25/Marzo/2009
NUMERO DE FOJAS	35
PARTE ACTORA	Jesús Fernando Galindo
· · · ·	Morales
PARTE DEMANDADA	Ignacio Agustín Miranda
	Albanes
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22/Febrero/2010
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	24/Febrero/2010
FECHA DE SENTENCIA	03/Marzo/2010
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN	05/Marzo/2010
BOLETÍN JUDICIAL	
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO A sido procedente la
	Vía EJECUTIVA MERCANTIL ejercitada en el presente Juicio por
	el C. JESUS FERNANDO
	GALINDO MORALES en contra de
	IGNACIO AGUSTIN MIRANDA
	ALBAÑEZ SEGUNDO El actor
	probo su acción, y el demandado
	no opuso excepciones TERCEROSe condena a la parte
	demandada IGNACIO AGUSTIN
	MIRANDA ALBAÑEZ a pagar a la
	C. JESUS FERNANDO GALINDO
	MORALES, la cantidad de
	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS
	00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, así
	como los intereses convencionales
	que se justifiquen en la etapa

	procesal correspondiente
	procesal correspondiente CUARTO Se concede a la
	parte demandada el termino de
	OCHO DIAS, contados a partir del
4.	día siguiente al que cause
-2 -2	ejecutoria la presente resolución, a
	efecto de que haga el pago de la
	cantidad a que fue condenado
	QUINTO Si no hace el pago
	dentro del término concedido, en
	el punto resolutivo que antecede,
	procédase al remate de los bienes
Х., 	embargados y con su producto
	páguese al acreedor SEXTO No ha lugar a condenar al
	Jer Ser Ser Ser Ser Ser Ser Ser Ser Ser S
	demandado al pago de costas en el presente juicio NOTIFÍQUESE
	PERSONALMENTE Y
े जा । अन्त	CÚMPLASE Así definitivamente
	Juzgando lo proveyó y firma el C.
	Juez Mixto de Primera instancia de
	este Partido Judicial LIC.
	FRANCISCO AVALOS
	HERNÁNDEZ asistido de su
	Secretario de Acuerdos LIC.
	JAIME RUIZ MEJIA que autoriza y
	da fe DOY FE

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
NUMERO DE EXPEDIENTE	157/09
JUICIO	Sumario Civil
FECHA DE INICIO	03/Abril/2009
NUMERO DE FOJAS	60
PARTE ACTORA	Artemisa Meza Antonares
PARTE DEMANDADA	
PARTE DEMANDADA	Rafael Alejandro Gallegos
TIPO SENTENCIA	Blanco Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29/Marzo/2010
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	31/Marzo/2010
FECHA DE SENTENCIA	09/Abril/2010
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN	13/Abril/2010
JUDICIAL	
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO La parte actora acredito parcialmente los hechos constitutivos de su acción y el demandado no opuso excepciones SEGUNDO Se condena al demandado RAFAEL ALEJANDRO GALLEGOS BLANCO, a la perdida de la patria potestad que venía ejerciendo sobre el menor MIGUEL ANGEL GALLEGOS MEZA TERCERO No se hace especial condenación a pago de costas por las razones que se exponen en esta resolución NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Así definitivamente

SEJO DE LA JIX DEL ESTADA Comision de Vigu Y Discipeiny

 $\sim \sqrt{U}$

ante a

CONSEID DE LA DELESTALS VISITADURA Materin 12

5.1

Juzgando lo proveyó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Partido Judicial LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ asistido de su Secretario de Acuerdos LIC. JAIME RUIZ MEJIA que autoriza y da fe.- DOY FE.-

	191/09
NUMERO DE EXPEDIENTE	191/09
JUICIO	Ordinario Civil de
	Prescripción Positiva
FECHA DE INICIO	30/Abril/2009
NUMERO DE FOJAS	239
PARTE ACTORA	Hortensia Ureña Rosales
PARTE DEMANDADA	Inmobiliaria del Estado de
	Baja California y Registro
	Público de la Propiedad y del
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Comercio.
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	04/Noviembre /2009
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	06/Noviembre/2009
FECHA DE SENTENCIA	17/Noviembre/2009
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN	20/Noviembre/2009
JUDICIAL	
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO La parte actora probo
	su acción ejercitada y la demandada no lo hizo con sus
	excepciones SEGUNDO Se
	declara que la señora
	HORTENCIA UREÑA ROSALES
	se ha convertido en propietaria por
	haberse consumado a su favor la
	prescripción positiva de buena fe de los lotes de terreno que se
	identifica como 04 y 05 de la
	manzana 159 de la colonia
	Ampliación Segunda Sección de
	esta Ciudad de San Felipe, Baja
	California, que tiene una superficie de 320.00 metros cuadrados
	cuyas medidas y colindancias se
	establecen en la demanda que da
	origen al presente juicio
	TERCERO Se ordena la
	cancelación de la inscripción bajo
	memorias descriptivas partida número 5149025, sección civil, de
	fecha cuatro de noviembre de mil
	novecientos noventa y ocho a
	nombre de INMOBILIÁRIA DEL
	ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
	existente hasta hoy en el Registro
	Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de
5°.	Mexicali, Baja California
	CUARTO Ejecutoriado que sea

12.5

ICIA

6

	ante falle surfales a statistic
	este fallo expídase copia certificada de la sentencia que se
	dicta e inscribase la misma en el
	Registro Público de la Propiedad y
	del Comercio de la Ciudad de
	Mexicali, Baja California para que
	sirva de título de propiedad al
	actor NOTIFÍQUESE
	PERSONALMENTE y cúmplase
	Así definitivamente lo proveyó y
	firma el C. Juez Mixto de Primera
-	Instancia de este Partido Judicial
	LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ asistido de su
	Secretario de Acuerdos LIC.
	JAIME RUIZ MEJIA que autoriza y
	da fe DOY FE

· ↑ -	30/09
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Sumario Civil
FECHA DE INICIO	26/Enero/2009
NUMERO DE FOJAS	144
PARTE ACTORA	Martha Alicia Rosas
PARTE DEMANDADA	Enrique Hernández Nápoles
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22/Marzo/2010
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	24/Marzo/2010
FECHA DE SENTENCIA	08/Abril/2010
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN	13/Abril/2010
BOLETÍN JUDICIAL	
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO La parte actora MARTHA ALICIA ROSAS acredito los extremos de su acción ejercitada y el demando no opuso excepciones, en consecuencia SEGUNDO Se condena a ENRIQUE HERNANDEZ NAPOLES, a otorgar la escritura pública a favor de MARTHA ALICIA ROSAS, respecto del lote de terreno numero 26 de la manzana 40 de la colonia los arcos de esta ciudad, que tiene una superficie de 250.00 metros cuadrados, con la clave catastral 14-AK-040-026, cuyas medidas y colindancias aparecen en el documento fundatorio de la acción de este Juicio TERCERO Se absuelve al demandado del pago de gastos y costas causadas en este Juicio y que la actora reclama como prestación CUARTO Se concede al demandado el termino de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente a que esta sentencia causa ejecutoria para que otorgue a favor de la

CONS. CONS

.

	6
	전철 13년 24년 - 12년
demandada la escritura pública a	103
que se refiere el segundo de los	and a second second
resolutivos, apercibido que para el	L L L E MANGIA
caso de no hacerlo dentro de	E.C.
dicho termino este Juzgado lo hará	
en su rebeldía, lo anterior según lo	
prevé el artículo 503 del Código de	
Procedimientos Civiles para Baja California QUINTO Toda vez	
que el presente procedimiento se	
sigue por edictos, de conformidad	
con lo establecido con el artículo	
625 del Código de Procedimientos	
Civiles para el estado, publíquese	
los puntos resolutivos de la	
sentencia por dos veces de tres en	
tres días en el boletín judicial del	
estado o en el periódico la voz, la	
crónica o el mexicano	
NOTIFÍQUESE	
PERSONALMENTE Y	
CÚMPLASE - Así definitivamente	
Juzgando lo proveyó y firma el C.	
Juez Mixto de Primera Instancia	
de este Partido Judicial LIC. FRANCISCO AVALOS	
HERNÁNDEZ asistido de su	/
Secretario de Acuerdos LIC.	

da fe.- DOY FE.-

NUMERO DE EXPEDIENTE	74/09
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
FECHA DE INICIO	16/Febrero/2009
NUMERO DE FOJAS	29
PARTE ACTORA	María Esthela Castañeda
PARTE DEMANDADA	Leonardo Alvarado Cossío
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	09/Marzo/2010
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	11/Marzo/2010
FECHA DE SENTENCIA	17/Marzo/2010
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN	19/Marzo/2010
JUDICIAL	
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO - A sido procedente la Vía EJECUTIVA MERCANTIL
	ejercitada en el presente Juicio por el C. MARIA ESTHELA CASTAÑEDA en contra de
	LEONARDO ALVARADO COSSIO SEGUNDO El actor probo su acción, y el demandado no opuso excepciones
	TERCERO Se condena a la parte demandada LEONARDO ALVARADO COSSIO a pagar a la C. MARIA ESTHELA
	CASTAÑEDA, la cantidad de \$5,000.00 pesos (CINCO MIL

204 104

CHCARLESS CO LANGON

کیں۔

COMSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA Materia Civil

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, así como los intereses convencionales que se justifiquen en la etapa procesal correspondiente CUARTO Se concede a la parte demandada el termino de OCHO DIAS, contados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria la presente resolución, a efecto de que haga el pago de la cantidad a que fue condenado QUINTO Si no hace el pago dentro del término concedido, en el punto resolutivo que antecede, procédase al remate de los bienes embargados y con su producto páguese al acreedor SEXTO No ha lugar a condenar al demandado al pago de costas en el presente juicio NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE Así definitivamente Juzgando lo proveyó y firma el C. Juez Mixto de Primera instancia de este
U U U U U U U U U U U U U U U U U U U
Partido Judicial LIC.
FRANCISCO AVALOS
HERNÁNDEZ asistido de su
Secretario de Acuerdos LIC.
JAIME RUIZ MEJIA que autoriza y da fe DOY FE
y du le: DOTTE.

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y el Secretario de Acuerdos.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las CHINELINE LINERATION SIGUIENTES áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San DELESTADO VISITADURI Elipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California. Materia CMI

SECRETARIO DE ACUERDOS AREA CIVIL:

A cargo del **LICENCIADO JAIME RUIZ MEJIA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	324
AUDIENCIAS CELEBRADAS	249
AUDIENCIAS DIFERIDAS	075
PENDIENTES	000
CANCELADAS	000

Las audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIERON LAS PARTES O EL PROMOVENTE	59
SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN	01
NO COMPARECIERON TESTIGOS	04
SE SOLICITO NUEVA FECHA	00
NO PUDO SER EMPLAZADA LA PARTE DEMANDADA	01
NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS	02
NO SE PUBLICARON EDICTOS	00
OTROS	08

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **quince de Junio del año en curso**, relativa al juicio Ordinario Civil con número de expediente 367/2007 promovido por Marco Antonio García y otro, en contra de San Felipe Beach, S.A. de C.V. para la recepción de testimoniales.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	14/09
FOJAS	107
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	Instituto para el Desarrollo
	Inmobiliario y de la Vivienda
	para el Estado de Baja
	California
PARTE DEMANDADA	Juana María López Olivo
FECHA RECIBIDO OFICIALIA DE	20/Enero/2009
PARTES COMÚN	
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	21/Enero/2009
FECHA DE LISTADO	23/Enero/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	23/Enero/2009
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/Enero/2010
FECHA DE LISTADO	19/Enero/2010
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19/Enero/2010
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene exhibiendo sobre
	cerrado que dice contiene
ţ.	pliego de posiciones.
	- And

NÚMERO DE EXPEDIENTE	109/2010
FOJAS	35
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	Walter Lapointe Jr.
PARTE DEMANDADA	Henk Lambert Hafkamp y otra
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA	04/Marzo/2010
DE PARTES COMÚN	
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	04/Marzo/2010
FECHA DE LISTADO	08/Marzo/2010
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	08/Marzo/2010
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/Abril/2010
FECHA DE LISTADO	13/Abril/2010
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13/Abril/2010
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene a la actora en tiempo y
	forma dando contestación a la
	vista concedida

86/2010
25
Sumario de Desahucio
Luis Ramón Martin del Campo
Figueroa
Constructora Osal, S.A. de C.V.
14/Febrero/2010
19/Febrero/2010
23/Febrero/2010

			F
	FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	23/Febrero/2010	
	FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/Abril/2010	
	FECHA DE LISTADO	13/Abril/2010	19 - A.
n de la constante Service	FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13/Abril/2010	
	RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	No ha lugar de	acordar de
a status	- 1999 - 1994	conformidad.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	544/2009
FOJAS	57
JUICIO	Sumario de Alimentos
PARTE ACTORA	Cecilia Aguilar Montean
PARTE DEMANDADA	David Valdez Meza
FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE	30/Noviembre/2009
PARTES COMÚN	
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	02/Diciembre/2009
FECHA DE LISTADO	04/Diciembre/2009
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04/Diciembre/2009
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/Abril/2010
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala nueva fecha para la
	celebración de la audiencia de
	conciliación, pruebas, alegatos y
	citación para sentencia.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1161/07	
FOJAS	171	
JUICIO	Ordinario Civil	
PARTE ACTORA	Alfonso Cortez Gallegos	
PARTE DEMANDADA	Juan Salvador Manríquez	
	Guereña y Registro Público de la	
	Propiedad y del Comercio	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA	16/Noviembre/2007	
DE PARTES COMÚN		
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	20/Noviembre/2007	
FECHA DE LISTADO	27/Noviembre/2007	
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27/Noviembre/2007	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/Abril/2010	
FECHA DE LISTADO	13/Abril/2010	
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13/Abril/2010	
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene exhibiendo	
	publicación de edictos en	
	periódico local y en el boletín	
	judicial.	

SECRETARIO ACTUARIO:

A cargo del Licenciado JOAQUIN GARZÓN AGUILAR, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPÉDIENTES CARGADOS	328
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	057
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	203
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	057
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	004
CANCELADOS	007
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	648/2008

Los expedientes 057 **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO	15
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	30
DOMICILIO SOLO Y CERRADO	05
NO VIVE EN EL DOMICILIO	02
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A	05
DILIGENCIARLO	
OTRAS CAUSAS (No exhiben copias de traslado,	00
se requiere un traductor para diligencia, etc.)	

Acto continuo, el suscrito visitador LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 13 de Abril del año dos mil diez, de común acuerdo con el C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe, se suspende la VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día miércoles 14 de Abril de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN.

Siendo las ocho horas del día 14 de Abril de dos mil diez, el Suscrito Visitador en Materia Civil, Licenciado Walter Riedel Barocio, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo del C. Licenciado Francisco Avalos Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:



CONSEID DE L'**LIC**CA**FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ** DEL ES**Presente.** VISITADURIA Materia Civil

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. JAIME RUIZ MEJIA. Presente. Secretaria de Acuerdos Civil

LIC. CECILIA ZAPIEN TERAN. Presente. Secretario de Acuerdos Penal. EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ILIANA FRANCISCA ZARAGOZA POR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, A PARTIR DE 11 DE ENERO DEL 2010

SECRETARIO ACTUARIO:

LIC. JOAQUIN GARZÓN AGUILAR. Presente. EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ANA LAURA TAPIA PALMA POR SU RENUNCIA A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- EDITH MUÑOZ VALDEZ Presente.
- 2.- AZUCENA ELIZABETH PADILLA GÓMEZ Presente.
- 3.- ROSELA MEZA MORETO CRUZ Presente.
- 4.- OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA Presente.
- 5.- NANCY GUADALUPE PATRON LOPEZ Presente.

6.- DAVID ARMENTA GUERRERO (Comisario) Presente.

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, pase de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA PENAL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 22 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO ÍNDICE, 1 LIBRO DE ORDENES DE APREHENSIÓN, 1 LIBRO DE ORDENES DE COMPARECENCIA, 1 LIBRO DE ORDENES DE REAPREHENSIONES, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE RECIBIDAS, REQUISITORIAS 1 LIBRO DE **OFICIOS** JURISDICCIONALES, 1 LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PUBLICO. 1LIBRO DE DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO, 1 LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DE AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL, 1 LIBRO DE ACTUARIO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO FIRMAS DE PROCESADOS, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS, 1 LIBO DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS, 1 LIBRO DE ORDENES DE CATEO Y 1 LIBRO DE OBJETOS DE DELITO, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA PENAL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	073
Se terminaron por Sentencia Definitiva	034
Se terminaron por Sentencia Interlocutoria	003
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Definitivas	004
Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Interlocutorias	001
Recursos de Apelación interpuestos en contra de	007
diversos autos	
Audiencias Programadas.	242
Audiencias Celebradas	155
Audiencias Diferidas	082
Desiertas	005
Exhortos Recibidos	087
Exhortos Enviados	043
Promociones	1,138
Oficios	785

20

/ 60 **COI**15 La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes. gráficas, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la concessión finformación que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada de cada NSC uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	20/Octubre/2009
NUMERO DE CAUSAS INICIADAS	073
ULTIMA CAUSA REGISTRADA	35/2010
FECHA	12/Abril/2010
DELITO	Despojo de Cosas Inmuebles o de Aguas
PROCESADO	Francisco Romero Rubio y María de Jesús Romero Rubio
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y	12/Octubre/2010
ACORDÓ EN TIEMPO	

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	1,138
PROMOCIONES ACORDADAS	1,136
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0,002
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	0573
CAUSA NÚMERO	35/2010
DELITO	Despojo de Cosas Inmuebles o de Aguas
PROCESADO	Francisco Romero Rubio y
	María de Jesús Romero
	Rubio
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/Abril/2010
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Única
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	12/Abril/2010

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado



21

de Baja California, y al tener a la vista el libro de promociones se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	2,363	
FECHA DE PRESENTACIÓN	24/Noviembre/2009	
EXPEDIENTE NÚMERO	100/2009	
PROMOVENTE	C. Agente del Ministerio Público	
Pro- Pro-	Adscrito	
RELATIVA A	Solicitando se fije una cantidad	
	suficiente para garantizar la	
	reparación del daño.	
FECHA DE ACUERDO	26/Noviembre/2009	
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:		
PROCESADO	26/Enero/2010	
DEFENSOR	Sin Cedula de Notificación	
MINISTERIO PÚBLICO	Sin Cedula de Notificación	

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	30		
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/Enero/2010		
EXPEDIENTE NÚMERO	24/2007		
PROMOVENTE	Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado		
RELATIVA A	Se informe estado procesal que guarda la causa penal.		
FECHA DE ACUERDO	08/Enero/2010		

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	157
FECHA DE PRESENTACIÓN	27/Enero/2010
EXPEDIENTE NÚMERO	02/2010
PROMOVENTE	Jorge Luis Martínez Meza
RELATIVA A	Solicita copias simples de todo
	lo actuado
FECHA DE ACUERDO	09/Febrero/2010

220
09/Febrero/2010
10/2007
C. Agente del Ministerio Público Adscrito
Solicita se Gire Orden de Reaprehensión
10/Febrero/2010
10/Febrero/2010

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	521
FECHA DE PRESENTACIÓN	30/Marzo/2010
EXPEDIENTE NÚMERO	41/2010
PROMOVENTE	Juzgado Tercero de Distrito en
	el Estado

				14
a W	RELATIVA A		de recibido	
1. A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	FECHA DE ACUERDO	31/Mai	zo/2010	
ÛE	E LA JULICATURA LESTARIO LIBRO DE OF ADURIA	FICIOS:	11 101 M - 10 100 K - 10 111 M - 10	etato de Mato de Manete Na, el Ca
Mate	CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS		785	
	CAUSA A LA QUE CORRESPOND	DE EL	48/2008	
	ÚLTIMO			
\	DELITO		Incumplimiento de las	5
			Obligaciones de	
and the second	× .		Asistencia Familiar	
1	PROCESADO		FRANCH JULPICIO	+
			VEGA	
	ASUNTO A TRATAR		Se solicita cancelación	1
			de orden de aprehensión	
-	REMITIDO A		Agente del Ministerio Público Adscrito	
	FECHA DE REMISIÓN		12/Abril/2010	

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	15
	00
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	06
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	01
CONTRA AUTOS	07
CONTRA ORDENES DE APREHENSION	01
NEGADAS	
CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL	10/2010
ÚLTIMO	
DELITO	Robo a casa habitación
PROCESADO	Fabián Antonio Osuna
	Alcantar

RESULTADO DE LAS APELACIONES

SE CONFIRMAN	00
MODIFICAN	 00
REVOCAN	00
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	 00

SIN MATERIA	00
SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO	00
SE DESISTEN	00
PENDIENTES DE RESOLVER	15
PENDIENTES DE ENVIO	00

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

	RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN RECURRIDA	FECHA INTERPOSICIÓN	FECHA	REMISIÓN	SENTIDO
	EXPEDIENTE	RECORRIDA	INTERPOSICIÓN	ADMISION	AL T. S. J.	
1.	70/08	Sen. Interloc.	30/06/2009	30/06/2009	07/12/2009	PEND.
2.	123/09	O.A. negada	05/02/2010	05/02/2010	11/02/2010	PEND.
3.	214/07	Sent. Def.	19/11/2009	19/11/2009	07/12/2009	PEND
4.	120/09	Auto. Termino	16/12/2009	16/12/2009	05/04/2010	PEND
5.	192/06	Sent, Def.	17/11/2009	18/03/2010	05/04/2010	PEND.
6.	90/09	Sent. Def	26/01/2010	26/01/2010	02/02/2010	PEND.
7.	34/07	Sent. Def.	11/12/2009	06/012010	26/02/2010	PEND.
8.	156/09	Auto. Termino	05/01/2010	13/02/2010	16/02/2010	PEND.
9.	157/08	Sent. Def.	02/02/2010	02/02/2010	18/02/2010	PEND.
10.	166/09	Auto. Termino	15/02/2010	15/02/2010	pendiente	
11.	14/08	Auto. Termino	23/01/2008	20/02/2008	05/04/2010	PEND.
12.	88/09	Sent. Def.	05/03/2010	05/03/2010	pendiente	
13.	37/09	Auto. Termino	08/03/2010	08/03/2010	05/04/2010	PEND.
14.	129/09	Auto. Termino	08/03/2010	08/03/2010	05/04/2010	PEND.
15.	10/2010	Auto termino	19/02/2010	19/02/2010	06/04/2010	PEND.

En uso de la voz el titular del Juzgado en revisión manifiesta que los recursos de revisión pendientes de envío a la superioridad se encuentran en trámite de notificación ya sea de carácter actuarial o vía exhorto.

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

		1976 s.
CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	43	
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	14	
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00	
SIN DILIGENCIAR	05	
CANCELADO	01	
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	23	
ÚLTIMO REGISTRADO	29/2010	
CAUSA NÚMERO	73/2009	
	1	

DELITO	Allanamiento de Morada		
PROCESADO	Florentino Meza		
	Hernández		
DIRIGIDO A:	C. Juez de lo Penal en		
	Turno		
A EFECTO DE	Celebrar Audiencia de		
	Vista		

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	87
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	50
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	06
SIN DILIGENCIAR	24
CANCELADOS	02
EN TRÁMITE O PENDIENTES	05
ÚLTIMO REGISTRADO	56/2010
EXPEDIENTE NÚMERO	89/2010
DELITO	Contra la Salud
PROCESADO	Omar Guadalupe Madriol
	Gutiérrez
PROVENIENTE DE	C. Juez Tercero de
A EFECTO DE	Distrito en el Estado Citar a testigo para audiencia

1100

LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

RECIBIDAS	60
GIRADAS	51
NEGADAS	06
PENDIENTES POR RESOLVER	02
PENDIENTES DE RADICAR	00
DEVUELTAS MINISTERIO PÚBLICO	00
CANCELADA	01
FECHA DE VENCIMIENTO POR RADICARSE	00

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

RECIBIDAS	06
DECRETADAS	06
NEGADAS	00
PENDIENTES	00

LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO

Sin movimiento durante el periodo sujeto a revisión

LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSIÓN

DECRETADAS	19	
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA U	JLTIMA 198/2007	
DELITO	Lesiones por culpa,	
	Manejar Vehículo de Motor	
	en Estado de Ebriedad	
ACUSADO	Adrian González Toledo	
FECHA EN QUE SE DECRETO25/Enero/2010		

El suscrito visitador hago constar que el libro de registro de las órdenes de reaprehensión a la fecha no presenta ninguna orden pendiente.

LIBRO DE RECURSO DE REVISIÓN

Sin movimiento durante el periodo sujeto a revisión

LIBRO DE OBJETOS DE DELITO

		- 19 A	
CANTIDAD DE OBJETOS DEL DELITO	15		τ.
ÚLTIMO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE	19/2010		
DE FECHA	11/Febre	ero/2	010
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL DELITO	12 latas	de	refresco,
	1 radriog	Iraba	arda.
NOMBRE DEL PROCESADO	José	Α.	Yáñez
	Lozano.		
POR EL DELITO DE	Robo	а	Lugar
	Cerrado.	,	

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

§ 714	
CANTIDAD DE VALORES	125
EXR. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	09/2009
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	993209
DE FECHA	12/Abril/2010
POR LA CANTIDAD DE	\$2.000.00
EXHIBIDO POR	Betsaida Galindo Sandoval
A FAVOR DE	Tribunal Superior de
	Justicia del Estado
CONCEPTO	Sustitución de la Pena
	EXE. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO DE FECHA POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR A FAVOR DE

OBSERVACION: El suscrito visitador hago constar que la **C. OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA**, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado en inspección, es la encargada del registro de ingresos y reingresos o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativa del Poder Judicial del Estado.

LIBRO DE AMPAROS

INTERPUESTOS	36
CONCEDIDOS	09
NEGADOS	04
SOBRESEÍDOS	15
CANCELADOS	01
EN TRÁMITE O PENDIENTES	07
ÚLTIMO REGISTRADO	C.P.#14/2010 24/Marzo/2010
QUEJOSO	HECTOR MANUEL GONZALEZ LUNA
ACTO QUE RECLAMA DE ES AUTORIDAD	Image: TA ORDEN DE APREHENSION ,

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	41	
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	38	

03
38
03
00
00
00

SENTENCIAS DICTADAS EN EXCESO DE DÍAS O SIN DICTARSE					
		FECHA DICTADA			
1.	24/2008	Definitiva	06/10/2009	06/10/2009	17/11/2009
2.	197/2008	Definitiva	26/11/2009	02/12/2009	14/12/2009

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	337/2007	
DELITO	Robo en Casa Habitación	
INICIO	21/Diciembre/2007	
FOJAS	99	
OFENDIDO	Juan Manuel Álvarez Álvarez	
SENTENCIADO	Sergio Martínez Valdez	
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva	
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06/Febrero/2010	
FECHA DE SENTENCIA	18/Febrero/2010	
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO SERGIO MARTINEZ VALDEZ de generales expresadas en el proemio de esta sentencia, es penalmente responsable por el delito de ROBO CALIFICADO EN CASA HABITACIÓN, ilícito por el cual se les impone una pena de DOS AÑOS OCHO MESES DE PRISIÓN Y VEINTE DÍAS MULTA, equivalente a la cantidad de \$1,011.40 (mil once pesos 40/100 moneda nacional), a razón de \$50.57 que era el salario mínimo la momento de suceder los hechos; En el entendido de que la pena privativa de libertad deberán compurgarla en el lugar que para tal efecto designe	

28

CONSEL

Stand.

iniA.

la Dirección de Ejecución de Sentencias del Estado, tiempo que habrá de contarse a partir del día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, fecha en la cual fueron puesto a disposición de este Juzgado con motivo de estos hechos.- SEGUNDO.- No se hace especial condenación en la relación del daño.- TERCERO.- Se niegan al sentenciado los beneficios a que se refieren los artículos 85, 86 y 92 del Código Penal para Baja California, por las razones y consideraciones va anotadas en esta resolución.-CUARTO - Se ordena la suspensión de los derechos políticos del sentenciado, por un término igual al de la pena privativa de libertad impuesta, así como de los derechos de tutela, cúratela, de ser apoderado. defensor. perito. depositario o interventor judicial, sindico, o interventor en quiebras, arbitro, arbitrador o representante de ausentes, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia y en consecuencia gírense los oficios correspondientes al Director del Federal y Estatal de Registro Electores para los efectos legales correspondientes.- QUINTO.- Una vez que esta sentencia cause ejecutoria, amonéstese públicamente a la rea, para que no ver las reincida, haciéndole prevenciones a que se refiere el artículo 66 del Código Penal para Baja California.- SEXTO.- Gírense las boletas y copias de ley a las autoridades respectivas, háganse las anotaciones de rigor en el libro de Gobierno de este Juzgado y en su oportunidad archívese el caso como asunto totalmente concluido.-**NOTIFIQUESE**, al sentenciado, Defensor y C. Agente del Ministerio Público adscrito y hágaseles saber que tienen el termino de CINCO DÍAS para interponer el recurso de apelación en caso de inconformarse con esta resolución.-Así definitivamente lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este partido Judicial LIC. FRANCISCO **AVALOS** HERNÁNDEZ por y ante SU Secretaria de Acuerdos LIC. CECILIA ZAPIEN TERAN que autoriza y da fe.- DOY FE.-

NUMERO DE EXPEDIENTE	14/2009
DELITO	Robo en Casa Habitación
INICIO	06/Febrero/2009
FOJAS	162
OFENDIDO	Gloria Ema García Rodríguez
SENTENCIADO	Miguel Ángel Sing Ramos
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23/Noviembre/2009
FECHA DE SENTENCIA	30/Noviembre/2009
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO MIGUEL ANGEL SING
	RAMOS de generales expresadas
2 	en el proemio de esta sentencia, es
	penalmente responsable por el
	delito de ROBO CALIFICADO EN
	CASA HABITACIÓN, ilícito por el cual se les impone una pena de UN
	AÑO SEIS MESES DE PRISIÓN Y
	TREINTA DÍAS MULTA,
	equivalente a la cantidad de
	\$1,644.00 (UN MIL SEISCIENTOS
	CUARENTA Y CUATRO PESOS
	00/100 MONEDA NACIONAL) ; En el entendido de que la pena privativa
	de libertad deberán compurgarla en
	el lugar que para tal efecto designe
	la Dirección de Ejecución de
	Sentencias del Estado, tiempo que
	habrá de contarse a partir del día
	CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, fecha en la cual
	fueron puesto a disposición de este
	Juzgado con motivo de estos
	hechos SEGUNDO Se condena
	al procesado al pago de la
	reparación del daño y se dejan a
	salvo los derechos del ofendido para que los haga valer en la vía y forma
	que proceda TERCERO Se
	concede al sentenciado, el beneficio
	de la sustitución de la pena de
	prisión y el de suspensión
	condicional de la misma, la primera
	mediante el pago de la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100
	moneda nacional) y en caso
	contrario el segundo de estos
	beneficios mediante garantía que
	otorgue ante este Tribunal en
	cualquiera de las formas previstas
	por la ley por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100
	moneda nacional) CUARTO Se
	ordena la suspensión de los
	derechos políticos del sentenciado,
	por un término igual al de la pena
	privativa de libertad impuesta, así
	como de los derechos de tutela,
	cúratela, de ser apoderado,
	defensor, perito, depositario o

interventor judicial, sindico, o interventor en quiebras, arbitro, arbitrador o representante de ausentes, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia y en consecuencia gírense los oficios VISITIVELIA correspondientes al Director del Materia Cam Registro Federal y Estatal de Electores para los efectos legales correspondientes.- QUINTO.- Una vez que esta sentencia cause ejecutoria, amonéstese públicamente a la rea, para que no reincida, haciéndole ver las prevenciones a que se refiere el artículo 66 del Código Penal para Baja California.- SEXTO.- Gírense las boletas y copias de ley a las autoridades respectivas, háganse las anotaciones de rigor en el libro de Gobierno de este Juzgado y en su oportunidad archívese el caso como asunto totalmente concluido.-NOTIFÍQUESE, al sentenciado, Defensor y C. Agente del Ministerio Público adscrito y hágaseles saber que tienen el termino de CINCO DÍAS para interponer el recurso de apelación en caso de inconformarse con esta resolución.-Así definitivamente lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este partido Judicial LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ por y ante su Secretario de Acuerdos LIC. JAIME RUIZ MEJIA que autoriza y da fe.-DOY FE.-

NUMERO DE EXPEDIENTE	211/2008
DELITO	Robo con Violencia y Robo de
	Vehículo
INICIO	18/Octubre/2008
FOJAS	196
OFENDIDO	Douglas Mark Rotolo
SENTENCIADO	Sergio Moreno López
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	22/Octubre/2009
FECHA DE SENTENCIA	04/Noviembre/2009
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO Resulta fundada la
	pretensión ministerial y por
	consiguiente se declara a SERGIO
	MORENO LOPEZ, penalmente
	responsable por los delitos de ROBO CON VIOLENCIA Y ROBO
	DE VEHICULO por los cuales se le
	impone una pena de TRES AÑOS
	SEIS MESES Y QUINIENTOS
	VEINTE DÍAS MULTA

SOPL ...

CONSERC ()

areaster.



C. S. CONSCRETE THE REPORT OF DIL STATO

MC 33910 VISID CUPPA Matsia Ovil de identificación del sentenciado y en su oportunidad archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.- asAsídefinitivamente lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este partido Judicial LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ por y ante su Secretaria de Acuerdos LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA que autoriza y da fe.- DOY FE.-- ŝ

NUMERO DE EXPEDIENTE	121/2009
DELITO	Robo en Casa Habitación
INICIO	21/Agosto/2009
FOJAS	101
OFENDIDO	Víctor Manuel García Gamboa
SENTENCIADO	Cristina Zavala González
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	16/Diciembre/2009
FECHA DE SENTENCIA	13/Enero/2010
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO CRISTINA ZAVALA
	GONZALEZ ALIAS LA RATONA de
	generales expresadas en el proemio
	de esta sentencia, es penalmente
	responsable por el delito de ROBO CALIFICADO EN CASA
	CALIFICADO EN CASA HABITACIÓN, ilícito por el cual se
	les impone una pena de UN AÑO
	SEIS MESES DE PRISIÓN Y
	VEINTE DÍAS MULTA, equivalente
	a la cantidad de \$1,096.00 (UN MIL
	NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); En el
	entendido de que la pena privativa
	de libertad deberán compurgarla en
	el lugar que para tal efecto designe
	la Dirección de Ejecución de
	Sentencias del Estado, tiempo que
	habrá de contarse a partir del día VEINTITRES DE OCTUBRE DEL
	AÑO DOS MIL NUEVE, fecha en la
	cual fueron puesto a disposición de
	este Juzgado con motivo de estos
	hechos SEGUNDO Se absuelve
	a la procesada al pago de la
	reparación del daño por las razones
	ya expuestas en esta resolución TERCERO Se concede al
	sentenciado, el beneficio de la
	sustitución de la pena de prisión y el
	de suspensión condicional de la
	misma, la primera mediante el pago
	de la cantidad de \$3,000.00 (tres mil
	pesos 00/100 moneda nacional) y en caso contrario el segundo de
	estos beneficios mediante garantía
	que otorgue ante este Tribunal en
	The storged and odd inbanal of

cualquiera de las formas previstas por la ley por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional) CUARTO Se ordena la suspensión de los derechos políticos del sentenciado, por un término igual al de la pena privativa de libertad impuesta, así como de los derechos de tutela, cúratela, de ser apoderado, defensor, perito, depositario o interventor judicial, sindico, o interventor en quiebras, arbitro, arbitrador o representante de ausentes, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia y en consecuencia gírense los oficios correspondientes al Director del Registro Federal y Estatal de Electores para los efectos legales correspondientes QUINTO Una vez que esta sentencia cause ejecutoria, amonéstese públicamente a la rea, para que no reincida, haciéndole ver las prevenciones a que se refiere el artículo 66 del Código Penal para Baja California SEXTO Gírense las boletas y copias de ley a las autoridades respectivas, háganse las anotaciones de rigor en el libro de Gobierno de este Juzgado y en su oportunidad archívese el caso como asunto totalmente concluido NOTIFÍQUESE , al sentenciado, Defensor y C. Agente del Ministerio Público adscrito y hágaseles saber que tienen el termino de CINCO DÍAS para interponer el recurso de apelación en caso de inconformarse con esta resolución Así definitivamente lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia	CONSELO
Público adscrito y hágaseles saber que tienen el termino de CINCO DÍAS para interponer el recurso de apelación en caso de inconformarse con esta resolución Así	

	N.
175/2008	
Robo con Violencia	19
13/Septiembre/2008	
181	2
Carole Elaine Krueger	
José Arnulfo López Castro	
Definitiva	
29/Octubre/2009	
03/Noviembre/2009	
	Robo con Violencia 13/Septiembre/2008 181 Carole Elaine Krueger José Arnulfo López Castro Definitiva 29/Octubre/2009

34

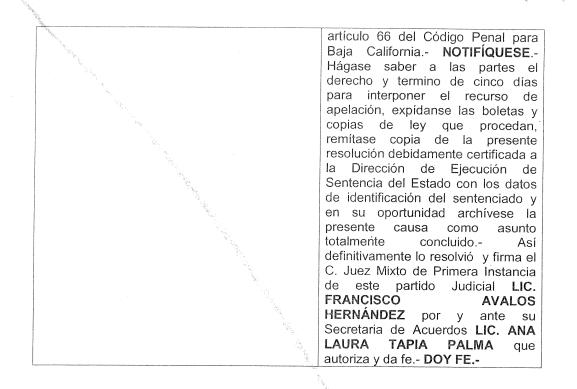
8 / ¹ 8⁶

RESULTADO SENTENCIA

A MIDICATURA STADO VIGILANCIA

PRIMERO.- Resulta fundada la pretensión ministerial y por consiguiente se declara a JOSE ARNULFO LOPEZ CASTRO ALIAS "EL NIÑO", penalmente responsable por el delito de ROBO CON VIOLENCIA por el cual se le impone una pena de UN AÑO SEIS MESES DE PRISIÓN Y QUINCE DIAS MULTA equivalentes estos a de \$788.85 la cantidad (SETECIENTOS **OCHENTA** Y OCHO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL); En el entendido de que la pena privativa de libertad deberá compurgarla en el lugar que para tal efecto designe la Dirección de Ejecución de Sentencias del Estado, tiempo que habrá de contarse a partir del día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, fecha en la cual quedo a disposición de este Juzgado.-SEGUNDO .- Se condena al procesado a pagar a la ofendida por concepto de reparación del daño la cantidad de \$20.00 (VEINTE DOLARES 00/100 MONEDA AMERICANA)o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuar el pago.- TERCERO.- Se concede a elección del sentenciado, los beneficios de la sustitución de la pena privativa de libertad, como el de la suspensión condicional de la ejecución de la misma, el primero de dichos beneficios mediante el pago de una multa por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el segundo mediante garantía que otorgue en cualquiera de sus formas legales por la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ..-CUARTO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 51 fracción I y 52, del Código Penal para Baja California el resolutor considera suscrito procedente que una vez que esta sentencia cause ejecutoria y por todo el tiempo de la condena, suspender los derechos políticos del sentenciado de merito, por lo que girarse el oficio habrá de correspondiente al Instituto Federal y Estatal de electores, para los efectos antes anotados.- QUINTO.-Una vez que esta sentencia cause amonéstese ejecutoria, públicamente al ahora sentenciado, de conformidad a lo que establece el

K



En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el C. Juez y el Secretario de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en las listas correspondientes y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL RAMO PENAL:

A cargo de la **LICENCIADA CECILIA ZAPIEN TERAN**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	242	
AUDIENCIAS CELEBRADAS	155	
AUDIENCIAS DIFERIDAS	082	
DESIERTAS	005	

Las 82 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIERON	LAS	PARTES	0	EL	PROMOVENTE	40
SE DESISTIERON						04

(X08655)

11	 	
27	 · · · ·	

DOBUSCIE OTROS

NO COMPARECIERON TESTIGOS

21

Merradulation de trabajo a cargo del Secretario de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 04 de Mayo del año en curso, relativa a la causa con número 166/2009, desahogo de testimoniales.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	20/2010		
FOJAS	69		
DELITO	Lesiones Agravadas por Razón del		
- 	Parentesco		
OFENDIDO	Carmen Patricia Peña Muñoz		
PROCESADO	Juan Felipe Rubio Sandez		
INICIO	11/Febrero//2010		
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Recepción ficha signaletica.		

NÚMERO DE EXPEDIENTE	174/2009
FOJAS	48
DELITO	Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar
OFENDIDO	María de Jesús Sandez Herrera
PROCESADO	Carlos Fonseca García
INICIO	03/Diciembre/2009
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Recepción oficio Director de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales

NÚMERO DE EXPEDIENTE	183/2009
FOJAS	78
 DELITO	Robo de Vehículo

HER MAN SOF

\$.

OFENDIDO	Barbará Harriett
PROCESADOS	Carlos Alberto Villa Ibarra
INICIO	22/Diciembre/2009
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Recepción de ficha signaletica

NÚMERO DE EXPEDIENTE	11/2010	
FOJAS	112	
DELITO	Robo a Casa Habitación	
OFENDIDA	Jesús Fernando Galindo Morales	
PROCESADO	Rodrigo Calderón Aguilera	
INICIO	27/Enero/2010	
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se giro atento oficio al C. Juez de Guadalupe Victoria, solicitando antecedentes del procesado	
	5.2 M	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	12/2010
FOJAS	27
DELITO	Portación de Arma Prohibida
OFENDIDO	La sociedad
PROCESADO	Alejandro Mora Olmos
INICIO	27/Enero/2010
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Auto de Libertad

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control del Secretario Actuario:

SECRETARIO ACTUARIO

A cargo del **Licenciado JOAQUIN GARZÓN AGUILAR**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes penales que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	422
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	336
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	036
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	004

Y Di

EXPEDIENTES CANCELADOS	008	
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	038	
EXP. DE MAYOR TIEMPO	133/08	
ULTIMO EXP. CARGADO	110/09	
DELITO	Robo Simple	
PROCESADO	Agustín Paredes Noriega	
OFENDIDO	Olivia Piña Dedanko	
DILIGENCIA A REALIZAR	Vista al Defensor de Oficio para	
	que formule sus conclusiones.	

JUB

Los 036 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO	03
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	25
DOMICILIO SOLO Y CERRADO	04
NO VIVE EN EL DOMICILIO	04
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO	00
OTRAS CAUSAS (No exhiben copias de traslado, se requiere un traductor para diligencia, etc.)	00

OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO.

A cargo de la C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ, auxiliada por los CC. DAVID ARMENTA GUERRERO comisario del Juzgado y OLGA JULIETA GRIJALVA VALENZUELA cajera, quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al titular del Juzgado para dictar los acuerdos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hace constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se puede constatar lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- Manifiesta el Titular del juzgado sujeto a revisión que a la fecha únicamente se encuentra una queja administrativa radicada ante el Consejo de la Judicatura registrada bajo número **32/09**, misma que se encuentra pendiente de resolución.
- En los dos días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

han

Leído que fue el contenido de la presente acta y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:

Que para efectos de aclaración, pido se asiente en la presente acta que desde el día veinticuatro de Febrero hasta el día de ayer trece de Abril del presente año, en este Juzgado a mi cargo, la Procuraduría General de

Justicia del Estado no tenía asignado agente del ministerio público adscrito, situación esta que indiscutiblemente ha repercutido en el avance de expedientes principalmente en materia penal, encontrándose actualmente DELISTIPENDIELA SPEDIENTE pendientes para notificar a dicha institución cuarenta causas penales VISITAD GAUSAS penales que en fecha de hoy catorce de Abril del año dos mil diez, Materia de/serán turnadas al actuario de adscripción para que proceda a notificarle al agente del ministerio publico que el día de ayer trece de Abril del mismo año que nos ocupa, fue designado para fungir como adscrito en este Juzgado.

2

41

Con lo anterior se da por terminada la visita de inspección respectiva, siendo las 13:00 horas del día catorce de Abril del año dos mil diez, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado WALTER RIEDEL. BAROCIO, como el Titular del Juzgado Licenciado FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ, en unión de los C.C. Secretarios de Acuerdos Licenciados JAIME RUIZ MEJIA y CECILIA ZAPIEN TERAN.

> LIC. WALTER RIEDEL BAROOIO. Visitador en Materia Civil del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

LIC. FRANCISCO AVALOS HERNÁNDEZ Juez Mixto de Primera Instancia En San Felipe, B.C.

LIC. JAIME RUIZ MEJIA Primer Secretario de Acuerdos área Civil

LIC. CECILIA/ZAPIEN TERAN Segundo Secretaria de Acuerdos área penal